



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 011 DE 11 ENE 2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del Artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, mediante el Decreto Distrital 189 del 21 de agosto del 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y dictó otras disposiciones.

Que, mediante Resolución 001 del cuatro (4) de enero de 2024, proferida por la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo – IDT fue aceptada la renuncia voluntaria presentada por la señora ASTRID CATALINA ESCOBAR SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.000.502.296, al empleo denominado **Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 04** asignado a la Dirección General, de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT, con efectividad a partir del nueve (9) de enero de dos mil veinticuatro (2024) inclusive.

Que, analizada por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa la historia laboral de la señora CAMILA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARDILA identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.032.501.048, se estableció que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer el empleo denominado **Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 04** asignado a la Dirección General, de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT, cuyo propósito principal es: *“Realizar labores de asistencia en las tareas administrativas y operacionales, con la oportunidad y confidencialidad requeridas, encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades propias del Director General y de la dependencia.”*, conforme a lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta global de personal de la entidad, adoptado mediante la Resolución 264 del 9 de noviembre de 2022 y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 011 DE 11 ENE 2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter Ordinario a la señora **CAMILA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARDILA** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.032.501.048, al empleo denominado **Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 04** asignado a la Dirección General, de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT, cuyo propósito principal es: *“Realizar labores de asistencia en las tareas administrativas y operacionales, con la oportunidad y confidencialidad requeridas, encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades propias del Director General y de la dependencia.”*, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Comunicar y notificar de la presente Resolución a la señora **CAMILA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARDILA**, a través de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 11 ENE 2024

Andrés Santamaría Garrido

ANDRÉS SANTAMARIA GARRIDO
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas Medina	Profesional Universitario (E), Subdirección de Gestión Corporativa	<i>[Firma]</i>
Aprobado por:	John Alexander Chalarca	Subdirector de Gestión Corporativa	<i>[Firma]</i>
Revisado para firma por:	Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	<i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.			